ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	10-08-2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4173	0677
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		6. Centro Gestor	4173	
7. Dirección - Organismo	Torre Alcaldía Av. 2 N Cll 10 y 11		8. Teléfono	8963361	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Echeverry Cordoba Diana		10. NIT/C.C.	29.676.317	6
11. Dirección	kra 91a # 48-128		12. Ciudad	Santiago De Cali	
13. Correo Electrónico	dianaecheverry929@gmail.com		14. Teléfono	3184429390	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion , Cuota uno (1)				
16. Valor de la Operación	$ 2.390.918	Dos millones trescientos noventa mil novecientos dieciocho pesos M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4173.010.26.1.751 de 2020		18. CDP	3500139253	
			19. RPC	4500202400	
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la cultura del servicio orientado al ciudadano desde la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en desarrollo del Proyecto denominado "fortalecimiento en la atención al usuario a través de los diferentes canales habilitados en Santiago de Cali BP-26001449"				
21. Valor del Contrato	$ 7.172.754	Siete millones ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos MCTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.